



AIDEF
Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Asunción, 21 de diciembre de 2015

Al Sr. Secretario General de la
Organización de los Estados
Americanos - OEA

Dr. LUIS ALMAGRO LEMES

S / D

La Defensora General de la República del Paraguay, Abg. Noyme Yore Ismael, en su carácter de Coordinadora General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), tiene el agrado de dirigirse al Señor Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de presentarle el Resumen Ejecutivo, en los términos del artículo 11(c) de la CP/RES. 759 "Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA" (1217/99), en el que se informa, conforme lo allí estipulado (1) la participación de la AIDEF en las actividades de la Organización de los Estados Americanos durante el ejercicio del corriente año, (2) detalle de la situación financiera y fuentes de financiamiento, y (3) actividades que se propone desarrollar la AIDEF en el año 2016.

En tal sentido, a continuación se desarrolla la información requerida por la resolución antes mencionada:

1. Actividades en las que participó la AIDEF durante el período 2015

La AIDEF, en tanto Organización de la Sociedad Civil inscripta ante la OEA y en cumplimiento de su misión institucional, ha contribuido con las diversas áreas de trabajo de la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región.

Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA en la ciudad de Washington

El día 17 de marzo de 2015 los miembros de la AIDEF participaron en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

La Sesión Especial tuvo como objetivo el Intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre el acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías, convocada en cumplimiento de la AG/RES. 2821 (XLIV-O/14), titulada "Hacia la autonomía de la defensa pública oficial como garantía de acceso a la justicia".

Durante la Sesión, la Dra. Noyme Yore Ismael (Defensora General del Paraguay y, Coordinadora General de la AIDEF) presentó la "Guía regional para la defensa pública y la protección integral de las personas privadas de libertad", elaborada por la AIDEF.

Asimismo, expuso la Defensoría General de la Nación Argentina sobre Buenas prácticas en salud mental. Posteriormente se escucharon las siguientes presentaciones de los invitados especiales de los Estados Miembros: Buenas prácticas de las mujeres privadas de libertad, a cargo de Marta Iris Muñoz Cascante (*Directora de la Defensa Pública de Costa Rica y Consejera de la AIDEF*), Buenas prácticas sobre tratamiento de Drogas, a cargo de Gabriel Fernández (*Director Nacional del Instituto de la Defensoría de Oficio de Panamá y Consejero*



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

de la AIDEF). Buenas prácticas respecto a la problemática adolescente, a cargo de Andrés Mahnke Malschafsky (*Defensor Nacional de Chile y Subcoordinador de la AIDEF*), Autonomía de la Defensa Pública, a cargo de Patricia Kettermann (*Presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos del Brasil –ANADEP– y Vocal de la AIDEF*) y Acceso al laboratorio de identificación genética, a cargo de Ciro Araujo (*Defensor Público General de Venezuela y Consejero de la AIDEF*).

Reunión con el Secretario General saliente de la OEA

El martes 17 de marzo de 2015, la Coordinación General de la AIDEF, acompañada de los coordinadores regionales, mantuvieron una reunión con el entonces Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, con la finalidad de externar el agradecimiento por el respaldo recibido durante su mandato, y que el mismo trasmite la experiencia a su sucesor.

Parámetros de Medición de las Defensas Públicas: Compilación de respuestas al cuestionario elaborado por el Comité Ejecutivo de la AIDEF

En la Reunión del Consejo Directivo de la AIDEF que tuvo lugar el lunes 16 de marzo de 2015, en el Salón Colón de la Sede de la Organización de los Estados Americanos se presentó una actualización de los resultados del Cuestionario “Parámetros de Medición de las Defensas Públicas”, elaborado por la Secretaría General de la AIDEF junto con la Defensa Pública de Chile.

Puede consultar este documento, y una síntesis gráfica de la presentación, en la página web de la AIDEF (www.aidef.com).

Programa EUROSociAL

EUROSociAL es un Programa Regional de Cooperación Técnica de la Comisión Europea para la Promoción de la Cohesión Social en América Latina. La Fase I del Programa se realizó entre el 2005 y el 2010, y la Fase II concluyó en diciembre del corriente (2010-2015). Su objetivo específico es apoyar políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo.

En lo que refiere al proyecto en el ámbito de la AIDEF, en la Reunión del Consejo Directivo que tuvo lugar 16 de marzo de 2015, en el Salón Colón de la Sede de la Organización de los Estados Americanos, se discutió el Manual sobre las Reglas de Bangkok en clave de Defensa Pública y el Manual Regional sobre Ejecución de la Pena para Defensorías Públicas.

La redacción del primero estuvo a cargo de la Dra. Silvia Martínez, Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional N° 8, y del Dr. Manuel Miranda, fiscal ante el Tribunal Constitucional español. Fue validado en la Reunión de la AIDEF realizada en la Ciudad de Santiago de Chile, el día 3 de septiembre del corriente año.

La redacción del segundo documento estuvo a cargo del Catedrático de Derecho Penal por la Universidad de Sevilla, España, Prof. Borja Mapelli y del Secretario Letrado a cargo de la Unidad Especializada en Derecho de Ejecución de la Pena ante la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de esta institución, Dr. Rubén Alderete Lobo. Fue validado en la Reunión de la AIDEF realizada en la Ciudad de Santiago de Chile, el día 3 de septiembre del corriente año.

Actividades en el marco de los Acuerdos de Entendimiento entre la Corte IDH y la



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

AIDEF, por un lado, y la CIDH y la AIDEF, por el otro

En el marco de estos acuerdos y con el objeto de brindar asistencia legal a través de la figura del/la Defensor/a Público/a Interamericano/a (en adelante, "DPI"), en aquellos casos en los que las presuntas víctimas no cuenten con representación legal o recursos económicos, la AIDEF brinda asistencia legal y representación a las víctimas a lo largo del proceso ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Casos ante la Corte IDH en los que intervienen DPI

A lo largo del año 2015 han seguido su curso siete casos ante la Corte IDH asignados a Defensores Públicos Interamericanos entre los años 2011, 2012, 2013 y 2014: el caso 12.539 (*Sebastián Claus Furlan y Familiares vs. Argentina*), el caso 11.618 (*Oscar Alberto Mohamed vs. Argentina*), el caso 12.474 (*Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia*), el caso 12.167 (*Hugo Oscar Argüelles y otros vs. Argentina*), el caso 12.214 (*Canales Huapaya y otros vs. Perú*), el caso 12.700 (*Caso Agustín Bladimiro Zegarra Marín vs. Perú*) y el caso 12.679 (caso *José Agapito Ruano Torres y familia vs. El Salvador*). Asimismo, se ha dado nueva intervención en tres casos: caso 12.820 (*Manfred Amhrein y otros vs. Costa Rica*), caso 12.617 (*Luis Williams Pollo Rivera vs. Perú*) y caso 12.270 (*Johan Alexis Ortiz Hernández vs. Venezuela*).

Cabe señalar que, el último citado, es el primer caso en el que los Defensores Públicos Interamericanos participaron desde la instancia de la Comisión Interamericana.

De esos diez casos, en seis de ellos ya se ha dictado sentencia (caso Furlan, caso Mohamed, caso Pacheco Tineo, caso Argüelles, caso Canales Huapaya y caso Ruano Torres). En los casos Pacheco Tineo y Mohamed, la Corte IDH ha considerado que Bolivia y la República Argentina, respectivamente, han cumplido con la sentencia cabalmente y los han dado por concluido; el resto se encuentra en etapa de ejecución de la sentencia.

Asimismo, el 19 y 20 de febrero de 2016 se realizará audiencia pública en el caso Zagarra Marín. El resto se encuentra en las primeras etapas del procedimiento ante la Corte IDH.

Es de destacar que en 2015 se dictaron dos sentencias: el 24 de junio de 2015, la Corte Interamericana dictó sentencia en el caso Canales Huapaya. Allí, el Tribunal determinó que el Estado era responsable por la violación de los derechos protegidos en los artículos 8.1 y 25.1 de la Convención Americana, en relación con las obligaciones previstas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de las víctimas Carlos Alberto Canales Huapaya, José Castro Ballena y María Gracia Barriga Oré, en los términos de los párrafos 96 a 109 de la Sentencia. El 5 de octubre dictó la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones y Costas en el caso "José Agapito Ruano Torres". En dicha decisión, declaró a El Salvador responsable por la violación del derecho a la integridad personal y la prohibición de la tortura, del derecho a la libertad personal, de la presunción de inocencia, del derecho de defensa y a ser oido con las debidas garantías, y del derecho a la protección judicial, así como la falta de garantías de derecho a la integridad personal con respecto a la obligación de investigar actos de tortura, reconocidos en los artículos 5(1), 5(2), 7(1), 7(3), 7(6), 8(1), 8(2), 8(2)(d), 8(2)(e) y 25(1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en relación con el artículo 1(1) de la misma, en perjuicio de José Agapito Ruano Torres. Asimismo, declaró la responsabilidad internacional del Estado por la violación del artículo 5(1) con relación al artículo 1(1) en perjuicio de sus familiares.

La sentencia se refiere específicamente al derecho de defensa y a los estándares de funcionamiento de la defensa pública. En este sentido, resaltó que la institución de la defensa pública, a través de la provisión de servicios públicos y gratuitos de asistencia jurídica permite,



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

sin duda, compensar adecuadamente la desigualdad procesal en la que se encuentran las personas que se enfrentan al poder punitivo del Estado, así como la situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad, y garantizarles un acceso efectivo a la justicia en términos igualitarios.

Asimismo, afirmó que si bien la defensa pública corresponde a una función estatal o servicio público, se considera una función que debe gozar de la autonomía necesaria para ejercer adecuadamente sus funciones de asesorar según su mejor juicio profesional y en atención a los intereses del imputado. También estableció que el Estado tiene el deber de garantizar una adecuada defensa pública a través, por ejemplo, de la implementación de adecuados procesos de selección de los defensores públicos, del desarrollo de controles sobre su labor y de la organización de capacitaciones periódicas.

(Para un detalle de la situación de los diez casos, por favor remitirse a la página web de la AIDEF: www.aidef.com).

Casos ante la CIDH en los que intervienen DPI

En la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, el día 8 de marzo de 2013, la Coordinadora y Secretaria General de la AIDEF en representación de la Asociación, firmaron un acuerdo de entendimiento con el Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Dr. José de Jesús Orozco Henríquez, y con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Dr. Emilio Álvarez Icaza Longoria, ambos en representación de la CIDH y de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, respectivamente.

Cabe destacar que el acuerdo permitió garantizar y profundizar el acceso a la justicia en el ámbito del Sistema Interamericano de Derechos Humanos para presuntas víctimas cuyos casos se encuentren en la etapa de fondo ante la CIDH, que no cuenten con representación legal y carezcan de recursos económicos suficientes para ello. En tales casos se pone en funcionamiento un mecanismo mediante el cual la CIDH podrá solicitar a la AIDEF que designe un/a Defensor/a Público/a Interamericano/a que asuma la representación legal de las presuntas víctimas ante la CIDH.

En el marco de dicho Acuerdo, en el año 2014 se han aceptado intervenir en cinco casos:

- Caso Esteban Juan Martínez Pérez vs. Perú (Petición N° 1064/98; Informe de Admisibilidad 75/10);
- Caso Fernando Rodríguez González vs. México (Petición N° 980-04; Informe de Admisibilidad 73/10);
- Caso Blas Valencia Campos y otros vs. Bolivia, a pedido de Víctor Manuel Boggiano Bruzzon (Petición N° 40-03; Informe de Admisibilidad 84/08);
- Caso Gerson Milusk de Carvalho vs. Brasil (Petición 133/03), y
- Caso Gerardo Cruz Pacheco vs. Estados Unidos de México (Petición N° 1225/04; Informe de Admisibilidad 49/13).

(Para un detalle de la situación de los cinco casos, por favor remitirse a la página web de la AIDEF: www.aidef.com)

Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos

En el año 2015 se realizó un ciclo de capacitaciones destinado a Defensores Públicos



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

Interamericanos. El mismo tuvo lugar del 1 al 3 de julio en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, teniendo como tema central el "Sistema Interamericano de Derechos Humanos".

En primer lugar, disertó Dante Negro, Director de la Oficina de Derecho Internacional del Departamento de Asuntos Jurídicos de la OEA. En la segunda jornada, dos profesionales de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Dr. Mario López Garelli y la Dra. Alexandra Sandoval Mantilla, respectivamente, realizaron exposiciones sobre cuestiones relacionadas con el funcionamiento de ambos órganos.

Cabe destacar que los gastos de traslados y viáticos para que los Defensores Públicos Interamericanos participen de los cursos fueron afrontados por cada institución que lo había propuesto.

Actividades locales

Durante el año 2015, los miembros de la AIDEF organizaron actividades que contaron con el apoyo de la OEA. Cabe señalar que estas actividades se enmarcan en el Acuerdo de Cooperación que suscribió la Secretaría General de la OEA con AIDEF, el 4 de noviembre de 2011, en cuya implementación ya se han realizado otras actividades:

- **Participación del Departamento de Derecho Internacional de la OEA en el III Encuentro de Defensores Públicos de Honduras**

Del 29 al 30 de octubre se llevó a cabo el III Encuentro de Defensores Públicos de Honduras, denominado "El Rol de la Defensa Pública en el Sistema de Justicia Nacional e Internacional", el cual tuvo lugar en la Ciudad de La Ceiba, Honduras.

El evento tuvo como objetivo capacitar a los defensores públicos sobre la aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, las Reglas de Tokio y Beijing, las Resoluciones de la OEA en materia de la defensa pública y derechos humanos de los grupos vulnerables, entre otras; así como promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas observadas en la mayoría de los países del continente americano.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dictar la ponencia "La Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Aporte al Fortalecimiento e Independencia de las Defensorías Públicas en las Américas". En la presentación se realizó una exposición sobre la OEA, las resoluciones sobre defensa pública adoptadas por la Asamblea General de la OEA, así como los grupos en situación de vulnerabilidad.

- **Conferencia del Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA**

El día viernes 20 de noviembre de 2015 tuvo lugar el segundo y último día de actividades de las "IV Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial: La Defensa Pública frente a los nuevos desafíos legales", organizadas por la Defensoría General de la Nación de Argentina, junto con otras asociaciones de defensores públicos del país, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La conferencia de cierre estuvo a cargo del Dr. Jean-Michel Arrighi, Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos, quien disertó sobre el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- **Reunión entre el Ministerio Público de la Defensa de Argentina con el Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA**

El 18 de noviembre, el Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos, Dr. Jean Michel Arrighi, mantuvo un desayuno de trabajo con defensores y



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

funcionarios de esta institución. El Dr. Arrighi realizó una exposición introductoria sobre los proyectos y programas que se llevan a cabo desde la Secretaría a su cargo. A su vez, los magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa explicaron brevemente las funciones de la institución. Asimismo, se hizo hincapié en las actividades de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas –AIDEF– en la OEA, así como la importancia de las Resoluciones de la Asamblea General de dicha organización enfocadas al fortalecimiento de la Defensa Pública en el ámbito interno de los países de la asociación. Finalmente, se delinearon líneas de trabajo conjunto a futuro.

2. Situación Financiera y Fuentes de Financiamiento

Adjunto al presente informe se acompaña el **Balance General** al 31 de diciembre de 2014 y el **Estado de Resultados** por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014.

3. Actividades que se propone desarrollar en el año 2016:

3.1. Participación de la AIDEF en la Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA

El próximo 3 de marzo de 2016, en la Ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, tendrá lugar una Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA. Si bien en 2015 no se dictó una resolución de la Asamblea General sobre Defensa Pública, se decidió convocar, de todas formas, una Sesión Especial sobre la base de la Resolución dictada en 2014: "Hacia la autonomía y fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como garantía de acceso a la justicia" [AG/RES. 2821 (XLIV-O/14)].

En primer lugar, el Departamento de Derecho Internacional realizará una presentación sobre la implementación de la Resolución de la Asamblea General AG/RES. 2821 (XLIV-O/14).

En segundo lugar, se hará una presentación a cargo de AIDEF sobre la protección integral de las personas privadas de libertad y sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias sobre el acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías Públicas.

3.2. Proyecto de "V Resolución de la Asamblea General" en materia de Defensa Pública en el Hemisferio

Asimismo, se informa que desde la Secretaría General de la AIDEF se encuentran realizando, junto con las Misiones Argentina, Chilena y Paraguaya ante la OEA, el Proyecto de la "V Resolución sobre Defensa Pública y Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", para ser presentada en el próximo periodo de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, en 2016.

El objetivo principal de esta quinta resolución consistirá en potenciar los lineamientos y mandatos de las AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES 2714 (XLII-O/12), AG/RES. 2801 (XLIII-O/13) y AG/RES. 2821 (XLIV-O/14) que la antecedieron.

3.3. Capacitaciones a Defensores Públicos Interamericanos

Tal y como figura en el Plan Estratégico de AIDEF – Periodo 2014/2016, aprobado en la Reunión del Consejo Directivo de la AIDEF celebrada el 7 de octubre de 2014 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, está prevista la realización de nuevos



AIDEF

Asociación Interamericana
de Defensorías Públicas

cursos de capacitación para los Defensores Públicos Interamericanos de países de América del Sur y de América Central.

Por último cabe destacar que la participación activa de la AIDEF en la OEA constituye un logro importantísimo para esta Asociación en pos de seguir fortaleciendo el modelo de cooperación existente entre las Sociedades Civiles y los Estados Miembros, y por ello, la AIDEF se compromete a continuar brindando los recursos necesarios a fin de contribuir con las diversas áreas que integran la OEA en materia de protección de los derechos humanos en la región, lo cual constituye su misión principal.

Sin otro particular, y esperando seguir aportando al desarrollo fructífero de esta relación de trabajo conjunto, saludo al Sr. Secretario General con mi distinguida consideración.

NOYME YORE ISMAEL
DEFENSORA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COORDINADORA GENERAL AIDEF